Bicentenario de la Revolución de mayo

Neuquén 1910 • 2010

DECRETO Nº 1560

NEUQUÉN, 27 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 10420-E-10, y la presentación efectuada por la **ESCUELA DE AUXILIARES TÉCNICOS DE LA MEDICINA (E.A.T.M.)**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para poder afrontar la adquisición de medallas de egresados para los alumnos de 5° Año;

Que se realiza dicho pedido debido a la falta de recursos económicos tanto de la Institución como de sus alumnos;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un aporte de $ 500.- para solventar parte de lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS ($ 500.-) a favor de la señora **MÓNICA MARGARITA CAGNOLO**, **D.N.I. Nº 14.967.691**, Directora de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 281;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 1285/10-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ---------- **($ 500.-)** a favor de la **ESCUELA DE AUXILIARES TÉCNICOS DE LA MEDICINA (E.A.T.M.)**, destinado a solventar, en parte, la adquisición de medallas de egresados para los alumnos de 5° Año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MÓNICA MARGARITA CAGNOLO**, **D.N.I. Nº 14.967.691**, Directora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Habilitada de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1802
Fecha: 07/01/2011